

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM

Independencia, 04 MAY 2015, ...

DECRETO ALCALDICO N° 533 /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

1. Las necesidades de Contratar un AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES para el Liceo Presidente José Manuel Balmaceda, para cubrir a personal con licencias médicas en el Establecimiento.
2. La Orden de trabajo N°187 de 17 de Marzo del 2015 del Jefe (s) DAEM.

D E C R E T O :

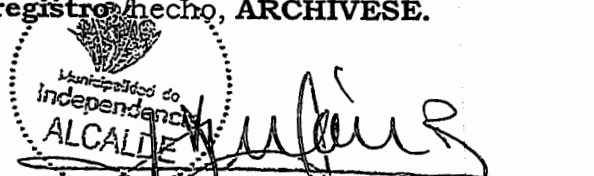
1. - **APRUÉBASE** el contrato de trabajo en calidad de **PLAZO FIJO**, de fecha 17 de Marzo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre	YOVANA FRANCISCA PARADA TORO
Cédula de Identidad	[REDACTED]
Cargo	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
Establecimiento	LICEO PRESIDENTE BALMACEDA
Jornada	44 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes
Fecha de inicio	17 de Marzo de 2015
Fecha de término	31 de Mayo de 2015
Remuneración	Sueldo base \$295.215.- Bono ley 19464 \$ 21.768.-
Item	215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE** a la Contraloría General de la República, para su registro hecho, **ARCHIVASE**.



Municipalidad de
Independencia
SECRETARIA
MUNICIPAL
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



JLH/EMB/XDA/ENJ/MNL/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada - Oficina de Partes.